

la sal, la fluorita, el cinc, el plomo y el cobre. La exportación de plata creció 116.7% como consecuencia del gran aumento que experimentó su precio: 103.7% en el mercado de Nueva York y 145.3% en el mercado de Londres.

En general, el valor de la exportación de minerales registró un aumento de 49.9% aunque el volumen exportado apenas se elevó 10%; el incremento del valor exportado obedeció a sus buenas cotizaciones, que en 1979 aumentaron 32.4% en promedio para el conjunto de los productos mineros. Los precios del plomo, cinc y cobre tuvieron aumentos.

Las exportaciones de la industria de transformación continuaron manifestando su tradicional debilidad, pues su valor sólo creció 10.9% mientras que el índice de volumen registró una disminución. El comportamiento de las exportaciones manufactureras es consecuencia, en primera instancia, de la incompetividad en costos junto con un elevado coeficiente de inflación interna, y en segundo término de la expansión de la demanda interna, que reduce los excedentes exportables.

Resumiendo, en ese año hubo un fuerte incremento en el valor de las exportaciones, consecuencia sobre todo de aumentos considerables en el volumen vendido de unos cuantos productos no manufacturados y de las mejores cotizaciones internacionales. La estructura de las ventas externas, compuestas principalmente de materias primas y algunos alimentos, no representa ningún cambio sustancial con respecto a la tradicional vulnerabilidad de nuestro comercio, ni con respecto al papel de México en la división internacional del trabajo, más aún, la permanencia de un producto primario, el petróleo, como la principal mercancía de exportación, ha acentuado ese papel del país como abastecedor de bienes primarios y comprador de bienes de capital y materiales elaborados.

En 1979, año que estamos considerando en este trabajo, como ejemplo característico del comercio exterior mexicano, se registró que el volumen de compras de mercancías aumentó 33.5% respecto a 1978, su valor fue de 12,497.2 millones de dólares, lo que significa un incremento de 48.5%. El valor comercial* de las importaciones fue de 11,497.4 millones.

La fuerte elevación de esas adquisiciones obedeció, entre otros aspectos, a la rápida expansión de la economía, a la necesidad de reponer equipo en el sector privado, al crecimiento de las compras del sector público para ampliar su capacidad productiva sobre todo en la electricidad, petróleo, petroquímica básica y transporte, a la insuficiencia de la producción interna de alimentos y al incremento de los costos de los productos adquiridos.

El sector público adquirió mercancías por 3,951 millones, 25% más que en 1978 y 32% del total importado. El sector privado, del valor total de las importaciones, absorbió 8,546 millones de dólares, 63% de aumento y 68% de las compras totales. Este incremento fue ocasionado por las adquisiciones destinadas a la reposición de maquinaria y equipo y a las compras para nuevas inversiones.

El aumento de las importaciones del sector público fue ocasionado por las compras realizadas por las empresas y organismos estatales. Las adquisiciones de PEMEX sumaron 1,497.6 millones de dólares, esto es, 12.4% del total importado por el país y 38.9% del monto adquirido por el sector público. También fueron importantes las compras de la CONASUPO (Compañía Nacional de Subsistencias Populares), las cuales representaron 18.9% de las importaciones públicas, las de la CFE (Comisión Federal de Electricidad), las

* Excluyendo fletes y seguros.

cuales representaron 11.2% de las importaciones públicas, las de FFCCNM (Ferrocarriles Nacionales de México) que representaron 3.4% y las de FERTIMEX (Fertilizantes Mexicanos) las cuales contribuyeron con 2.5% del total del mismo rubro.

La estructura de las importaciones por grupos económicos fue la siguiente: se adquirieron 678.3 millones de dólares de bienes de consumo, 58.8% más que en 1978 y 5.9% del valor comercial de las compras totales, y 10,819.2 millones de dólares de bienes de producción, 48.3% de incremento con respecto a 1978 y 94.1% del total importado. Las mercancías que tuvieron los aumentos más significativos fueron el trigo, los productos químicos, el material de ensamble y refacciones para automóviles, y los productos siderúrgicos. Las máquinas y aparatos de todo tipo que representaron 74.6% del valor total de las compras de bienes de inversión tuvieron un incremento de 68.3%. Dentro de los bienes de producción, las compras de los de uso intermedio representaron 68.5% con 39.4% de aumento y los bienes de inversión contribuyeron con el restante 31.5% con 72% de incremento.

Durante 1980 el intercambio que realizó el país con el exterior experimentó un aumento considerable. Esta elevación se debió, sobre todo, al incremento de las transacciones de mercancías, mientras que la balanza de servicios no financieros perdió relativa importancia.

Un factor que en 1980 creció en forma significativa fue el monto neto de los pagos al exterior por servicios financieros.

El déficit en cuenta corriente en 1980 registró 6,597 millones de dólares, cuyo financiamiento se realizó en menor proporción que en otros años, con instrumentos de la deuda pública externa y con más amplia participación del flujo neto del capital privado. El déficit en la cuenta corriente, si bien fue superior a lo previsto, representó 4% del producto interno bruto, porcentaje inferior al de 5.6% que se observó en 1975 en que dicha proporción llegó a su nivel más alto.

En las transacciones de mercancías con el exterior resalta el rápido aumento de las exportaciones de petróleo, gas natural y sus derivados, los cuales sumaron en el año 10,306 millones de dólares, alcanzando una exportación diaria promedio de cerca de un millón de barriles de petróleo. Por otra parte, dadas las cuantiosas importaciones realizadas por Petróleos Mexicanos a fin de continuar ampliando las posibilidades de explotación de hidrocarburos, el saldo neto de las transacciones de mercancías de esta empresa fue de aproximadamente 8,600 millones de dólares.

En 1980, las importaciones de mercancías, incluyendo fletes y seguros, se incrementaron 36% en términos reales y llegaron a 19,517 millones de dólares. Dentro de ese total, las compras al exterior de bienes de consumo aumentaron 142.1%, las de materias primas 48.9% y las de bienes de capital 43%. El valor de las exportaciones de mercancías no petroleras aumentó sólo 1.3%, lo que significa que su volumen real se redujo. Esta reducción se explica por la fuerte demanda interna, por el descenso que sufrió la demanda externa, sobre todo representada por el mercado estadounidense y, de manera importante, por la desfavorable evolución de los precios internos relativos a los internacionales más relevantes para México. El saldo de la balanza de mercancías arrojó un déficit de 3,265 millones de dólares, que fue algo similar al registrado en 1979.

Dentro del rubro servicios de la cuenta corriente de la balanza de pagos, se observó que en 1979 el saldo neto en la cuenta de turismo y transacciones fronterizas no sólo no alcanzó a compensar el resultado negativo de la cuenta de mercancías, sino que incluso perdió importancia ya que, mientras que en 1978 ese saldo ascendió a 1,214 millones de dólares y representó 63% del déficit comercial, en 1979 la cifra fue de 1,202 millones de dólares que significó un decremento de 1% y sólo cubrió 37.9% del déficit de mercancías.

BIBLIOTECA CENTRAL

La pérdida de importancia de esa cuenta compensadora se debió a que el saldo del renglón de transacciones registró un notable descenso de 24%, esto a su vez, fue ocasionado, entre otros factores, por el aumento de las compras de los mexicanos en la frontera.

El saldo de turismo en 1979 creció 22.4%. Los servicios de transformación, es decir, maquiladoras, ascendieron a 1,027.2 millones de dólares, lo cual representó un incremento de 43.8% ocasionado por las grandes facilidades que México ofrece a los inversionistas y por el diferencial de salarios entre México y Estados Unidos. Ese monto de divisas cubrió 32.3% del déficit comercial, porcentaje inferior al de 1978, aunque en relación a un déficit mucho menor. El saldo de servicios financieros: intereses sobre la deuda y pagos a factores del exterior, fue negativo en 3,547.9 millones de dólares. El renglón que contribuyó en mayor medida a ese saldo fue el de intereses de la deuda del sector público, con 74.6% del total y con un incremento de 43.1%. En ese aumento influyeron, entre otros factores, el crecimiento de la deuda pública y sobre todo la elevación de las tasas de interés en los mercados financieros internacionales que en ese año registraron un alza de 9.7%.

El saldo negativo de los servicios financieros de 3,547.9 millones de dólares equivale a 39.8% de los ingresos privados de las exportaciones de mercancías y, comparado con el flujo neto de capital, representó 77.9%, casi lo mismo que en 1978.

El déficit en la cuenta corriente fue cubierto mediante financiamiento a los sectores público y privado. La cuenta de capital registró un movimiento neto de 4,554.7 millones de dólares, 41.3% más que en 1978, que además de cubrir el faltante permitió elevar las reservas monetarias internacionales. El flujo de capital a largo plazo representó 89.9% y el de corto plazo 10.1%. El capital a largo plazo ascendió a 4,094.9 millones del cual el sector público absorbió

3,146.7 millones, o sea, 76.8%, una disminución de 22.6% con respecto a 1978. El sector privado absorbió 948.2 millones, 23.2%, con un incremento de 222%.

En 1980, en la balanza de servicios no financieros, aunque el saldo neto de las distintas transacciones fue favorable al país en 1,506 millones de dólares, se observó, en general, un mayor incremento de los egresos que de los ingresos.

Ese fue el caso del turismo, renglón en que los egresos aumentaron 48.7% y los ingresos 15.7%; el saldo de la balanza turística fue de 659 millones de dólares, por debajo del registrado en 1979 que fue de 730 millones de dólares.

En las transacciones fronterizas los egresos crecieron 36.4% y los ingresos crecieron 25.4%. Por otra parte, se estima que los pagos por concepto de servicios financieros fueron de 5,778 millones de dólares, lo que significa que este tipo de egresos aumentó 48.1%. En estos pagos se incluyen alrededor de 4,000 millones de dólares correspondientes a intereses de la deuda pública externa, siendo el resto, principalmente, los pagos por intereses asociados a la deuda externa del sector privado. En cierta medida, el aumento de los egresos hacia el exterior pudieron financiarse también por el incremento de las exportaciones de hidrocarburos, aunque, es claro, las erogaciones realizadas para hacer posible tales exportaciones actuaron en forma directa e indirecta sobre la demanda agregada como causa del propio aumento de las importaciones.

En la evolución de la balanza de capitales durante 1980 destaca no sólo el usual incremento, aunque menor, de la deuda pública, sino también un aumento considerable de la inversión extranjera y de la deuda de las empresas privadas del país con instituciones del extranjero.

En 1979 las reservas monetarias internacionales del Banco de México* se elevaron 784.4 millones de dólares, con lo que llegaron a 3,087.6 millones. En ese incremento influyó la revaluación de las tenencias de oro que forman parte de las reservas, ya que el aumento derivado de los movimientos de la balanza de pagos llegó a 288.9 millones, 29.8 más que en 1978.

En 1980, la reserva bruta del Banco de México alcanzó una cifra sin precedente de 4,003 millones de dólares, lo que significa un incremento de 915 millones de dólares, aunque, en parte, producto de la misma revaluación de las reservas de oro.

La reserva internacional del Banco de México al 31 de diciembre de 1980 estaba compuesta por aproximadamente 21% en oro, 5% en plata, 4% en derechos especiales de giro (DEG), 3% en posición acreedora en el Fondo Monetario Internacional y 67% en diversas divisas.

El total de divisas que se incluyen en la reserva internacional del Banco de México se mantiene aproximadamente en las siguientes proporciones: 1% en francos suizos, 4% en yens japoneses, 11.9% en marcos alemanes y 83.1% en dólares de Estados Unidos y otras divisas.

Como complemento de la reserva primaria indicada, el Banco de México cuenta con apoyos secundarios provenientes de convenios de cooperación monetaria con bancos centrales y de las disponibilidades en el Fondo Monetario Internacional. Al 31 de diciembre de 1980, las reservas secundarias del Banco Central ascendieron a 3,240 millones de dólares, que representan un incremento de 576 millones de dólares respecto al nivel de 1979.

* Banco Central mexicano.

II.2 PROMOCION DE LAS EXPORTACIONES

Para un país como México, resulta indudable la gran importancia que tienen las exportaciones dentro de un marco eficiente en las relaciones económicas globales del país. Es por ello que la nueva estrategia de comercio exterior* concibe a la política comercial como un instrumento que apoya y es apoyado por las demás acciones que integran el manejo coordinado de la política económica nacional. Así, siguiendo estos lineamientos, el gobierno federal, a través de las dependencias correspondientes, estimula y fomenta el desarrollo de los diferentes sectores exportadores.

Desglosando las formas principales mediante las cuales se fomenta la exportación, se pueden distinguir tres importantes:

a) Estímulos fiscales a las exportaciones; b) Apoyos generales a la exportación; y c) Asesoría y servicios generales.

a) Estímulos Fiscales a las Exportaciones.

Con la finalidad de incentivar la participación de México en los mercados del exterior, ofreciendo bienes y servicios que cuenten con calidad, precio competitivo y abastecimiento adecuado, el gobierno federal ha implantado un esquema de estímulos fiscales cuya aplicación propone lograr el objetivo de fomentar e incrementar el comercio exterior de México, para que a su vez pueda impactar favorablemente en la balanza comercial.

* Estrategia propuesta por el "Plan Global de Desarrollo 1980-1982", Secretaría de Programación y Presupuesto, México, 1980.

A continuación se señalan los doce estímulos fiscales más significativos creados para tal efecto, particularizando en qué consiste cada uno de ellos, así como la dependencia oficial que lo otorga, su unidad administrativa interna, su fundamento legal y sus beneficiarios en caso dado.

Esquema de Estímulos Fiscales:

- 1.- Devolución de los impuestos indirectos y el general de importación a la exportación de productos manufacturados (CEDI).

Dependencia que lo otorga:

Secretaría de Comercio.

Unidad interna:

Dirección General de Estímulos al Comercio Exterior.

Objeto:

Lograr una mayor competitividad de los productos manufacturados nacionales en los mercados del exterior.

Beneficiario:

Los exportadores de manufacturas, ya sea personas físicas o morales.

Beneficio:

Hasta el 100% de la carga fiscal indirecta que incida en el costo de los productos exportados y sus insumos, así como los impuestos de exportación causados por los mismos.

Fundamento legal:

Decreto del Ejecutivo Federal, que dispone el otorgamiento de estímulos fiscales a las exportaciones de productos

manufacturados del 31 de diciembre de 1979.* Acuerdo que determina los productos cuya exportación originará el derecho a obtener el CEDI; lista 1** y lista 2***.

- 2.- Incentivos fiscales a favor de las empresas de comercio exterior.

Dependencia que lo otorga:

Secretaría de Comercio.

Unidad interna:

Dirección General de Estímulos al Comercio Exterior.

Objeto:

Persigue fundamentalmente el ahorro de costos de operación, una adecuada comercialización y organización para que los productos de las empresas asociadas participen en los mercados internacionales a precios competitivos; es por esto que el gobierno federal ha considerado necesario y conveniente el apoyo a la creación de este tipo de organizaciones, ya sea como consorcio o empresa de servicio.

Beneficiario:

Consortios y empresas de servicio registrados ante la Secretaría de Comercio y que les hayan sido aprobados sus programas de trabajo anual.

Beneficio:

El monto de devolución no será mayor del 60% del presupuesto

* Publicado en el Diario Oficial de la Federación del 7 de enero de 1980, México.

** Publicada en el Diario Oficial de la Federación del 21 de enero de 1980, México.

*** Publicada en el Diario Oficial de la Federación del 8 de abril de 1980, México.

anual de gastos que implique el programa de trabajo, y la diferencia deberá ser cubierta al consorcio o empresa de servicio por las empresas asociadas.

Fundamento legal:

Acuerdo Presidencial del 26 de agosto de 1975.*

Reglamento del Acuerdo que dispone el otorgamiento de incentivos fiscales a favor de las empresas de comercio exterior.**

3.- Exenciones a comisionistas y mediadores extranjeros.

Dependencia que lo otorga:

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Unidad interna:

Dirección de Servicios al Contribuyente.

Objeto:

Aprovechar uno de los instrumentos más empleados para promover y efectuar ventas al extranjero. Además de que los comisionistas y mediadores generan información de suma importancia para quienes los utilizan como canales de promoción para fomentar sus exportaciones.

Beneficiario:

Comisionistas y mediadores residentes en el exterior.

Beneficio:

Exención del pago del Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto al Valor Agregado a comisionistas y mediadores residentes en el extranjero.

* Publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de diciembre de 1975, México.

** Publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de agosto de 1975, México.

Fundamento legal:

Ley federal del Impuesto Sobre la Renta; Art. 31, fracción I. Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; Art. 74, fracciones I, II, y III. Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; Art. 40.

4.- Devolución o acreditamiento del Impuesto al Valor Agregado en las exportaciones de bienes y servicios.

Dependencia que lo otorga:

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Unidad interna:

Dirección de Servicios al Contribuyente.

Objeto:

Apoyar a los exportadores de bienes y servicios a efecto de que puedan competir en mejores condiciones en el extranjero, en virtud del tratamiento preferencial del que gozan al quedar exentos de este impuesto.

Beneficiario:

Los exportadores de bienes y servicios, causantes de este impuesto.

Beneficio:

Podrán acreditar el impuesto que les haya sido trasladado, aun cuando por las exportaciones estén relevados de la obligación de pagar el impuesto, o bien, solicitar la devolución de hasta el 10% del valor exportado, en base al impuesto pagado por la adquisición de insumos, es decir, el impuesto trasladado por sus proveedores de bienes y servicios, estrictamente indispensable para realizar la exportación.

Fundamento legal:

Ley del Impuesto al Valor Agregado; Arts. 29, 30 y 31.
Reglamento a la Ley del Impuesto al Valor Agregado;
Arts. 43, 44 y 45.

5.- Devolución de impuestos por exportación de tecnología y servicios.**Dependencia que lo otorga:**

Secretaría de Comercio.

Unidad interna:

Dirección General de Estímulos al Comercio Exterior.

Objeto:

Impulsar la exportación de tecnología y servicios nacionales, logrando incrementos sustanciales en la captación de divisas y nivelar la balanza de pagos, coadyuvando al desarrollo económico del país.

Beneficiario:

Personas físicas o morales, que vendan tecnología y servicios al extranjero, entendiéndose como tal, la explotación de marcas, la de patentes de invención, de mejoras, modelos o dibujos industriales, la de conocimientos técnicos, de ingeniería básica, ingeniería en detalle, asistencia técnica y los servicios de administración, construcción y operación.

Beneficio:

La base para la devolución de impuestos será el valor de los contratos que las empresas o personas físicas celebren en el exterior, conforme a:

**Componente mexicano
en el contrato****Porcentaje de
devolución**

50% ó superior de	100
40 a 49%	50
menos de 40%	100 exclusivamente de los insumos nacionales.

Fundamento legal:

Acuerdo del Ejecutivo Federal del 6 de septiembre de 1973, publicado en el Diario Oficial del 15 de Octubre de 1973 y ratificado por Acuerdo 102-B-695 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

6.- Incentivo fiscal a favor de las empresas de comercio exterior que promuevan las exportaciones de tecnología y servicios.**Dependencia que lo otorga:**

Secretaría de Comercio.

Unidad interna:

Dirección General de Estímulos al Comercio Exterior.

Objeto:

Promover la exportación de tecnología y servicios mexicanos, apoyando la constitución de empresas especializadas en las ramas señaladas.

Beneficiario:

Consortios que promuevan la exportación de tecnología y servicios registrados ante la Secretaría de Comercio y que les hayan sido aprobados sus programas de trabajo anual.

Beneficio:

Devolución de hasta la totalidad de la percepción neta federal de los impuestos indirectos que cubran por sus actividades, en base al valor de los contratos que los socios y/o comitentes de las empresas promotoras celebren en el extranjero.

Fundamento legal:

Acuerdo del Ejecutivo Federal del 26 de agosto de 1975, publicado en el Diario Oficial del 28 de agosto de 1975.

- 7.- Importación temporal de materias primas para la elaboración de productos de exportación.

Dependencia que lo otorga:

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Secretaría de Comercio.

Unidad interna:

Dirección General de Aduanas.
Dirección de Controles al Comercio Exterior.

Objeto:

Facilitar al industrial mexicano el acceso a mercados internacionales, mediante la utilización de insumos extranjeros para el terminado de mercancías destinadas a la exportación.

Beneficiario:

Los fabricantes que exporten sus productos.

Beneficio:

Exención del impuesto general de importación y sus

adicionales, garantizándolos por medio de una fianza o depósito, de los insumos importados temporalmente, mientras permanezcan en territorio nacional.

Fundamento legal:

Reglamento del Código Aduanero de los E.U.M. en materia de operaciones temporales de importación y exportación, publicado en el Diario Oficial del 7 de mayo de 1979.

- 8.- Incentivo fiscal a las importaciones de maquinaria y equipo que se destinen a producir manufacturas de exportación.

Dependencia que lo otorga:

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Unidad interna:

Dirección General de Promoción Fiscal.

Objeto:

Fomentar e incrementar la capacidad productiva de las empresas que se dediquen a la producción de manufacturas destinadas a la exportación, coadyuvando a disminuir el déficit de la balanza comercial del país.

Beneficiario:

Personas morales, dedicadas a una actividad industrial, exportadores de sus productos.

Beneficio:

Franquicia hasta por el 100% de la cuota ad-valorem establecida en la tarifa del impuesto general de exportación. Esta franquicia se aplicará siempre que las empresas demuestren dentro de los 18 meses siguientes a